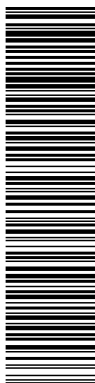


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAT_Anejos: BASES NUEVA CONVOCATORIA INICIATIVA COLABORACIÓN PRIVADA NAVIDAD 2020 21		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AN680-XI1A2-C2ZX6 Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2020 a las 12:56:49 Página 1 de 9	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo, Juventud e Infancia del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/11/2020 12:52	FIRMADO 06/11/2020 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1009560 AN680-XI1A2-C2ZX6 30B565905049D36DCB75763A1FDC32D19B4969E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do>



CUL./G.P./g.g.

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE INICIATIVAS DE COLABORACIÓN PRIVADA EN ACTIVIDADES MUNICIPALES DURANTE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DE 2020/21.

1. OBJETO.

1. El Ayuntamiento de Pinto, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ámbito de sus competencias participa de un gran interés en lo que respecta a la promoción de actividades culturales en el marco de las Fiestas de Navidad, por lo que considera adecuado redactar unas bases que regulen la convocatoria de iniciativas de colaboración privada en actividades municipales.
2. El pasado 22 de octubre de 2020, fueron aprobadas por Decreto 2020/6947 del Concejal de Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo, Juventud e Infancia, unas Bases Reguladoras de la convocatoria de iniciativas de colaboración privada en actividades municipales durante las Fiestas de Navidad de 2020/21.
3. Posteriormente, por Decreto 2020/7226, de 5 de noviembre del Concejal de Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo, Juventud e Infancia se declaró desierta dicha convocatoria dándose por finalizado el procedimiento selectivo de iniciativas privadas de colaboración derivado de la misma.
4. En vistas de lo anterior, se procede a la apertura de una nueva convocatoria con el fin de volver a articular iniciativas de colaboración privada en actividades municipales durante las Fiestas de Navidad de 2020-2021 en el municipio de Pinto, permitiendo a las personas físicas o jurídicas interesadas, solicitar su participación y efectuar las correspondientes cesiones temporales de uso, o bien, las correspondientes donaciones de bienes muebles, para su aceptación por este Ayuntamiento.
5. Estas bases serán publicadas en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal.

2. RÉGIMEN JURÍDICO.

1. La presente convocatoria se rige por lo previsto en:
 - a) La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, cuyo artículo 15 c) establece que las Administraciones Públicas pueden adquirir bienes y derechos por cualquiera de los modos previstos en el ordenamiento jurídico, entre los cuales se cita la figura de la donación.
 - b) El Código Civil, cuyo artículo 618 define la donación como "*un acto de liberalidad por el cual una persona dispone gratuitamente de una cosa en favor de otra, que la acepta*" y cuyo artículo 1.740 establece la figura del comodato como esencialmente gratuito, y en cuya virtud una de las partes entrega a la otra alguna cosa no fungible para que use de ella por cierto tiempo y se la devuelva.
 - c) El Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, cuyo artículo 12 prevé que la adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna.
2. La participación en la presente iniciativa supone la aceptación de las presentes Bases Reguladoras.

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES NUEVA CONVOCATORIA INICIATIVA COLABORACIÓN PRIVADA NAVIDAD 2020 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AN680-XI1A2-C2ZX6 Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2020 a las 12:56:49 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo, Juventud e Infancia del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/11/2020 12:52	ESTADO FIRMADO 06/11/2020 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1009560-AN680-XI1A2-C2ZX6-30B5629056049D36DC-B75763A1FDC32D19B4969E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

3. **ACTIVIDADES.**

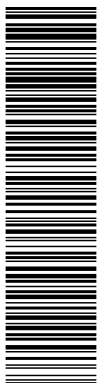
Las actividades municipales incluidas en la presente convocatoria de iniciativas privadas de colaboración durante las Fiestas de Navidad de 2020/21, son las siguientes:

A. Decoración con bola gigante con iluminación de Navidad en Parque Egido de la Fuente.

➤ Descripción de la actividad:

- Fechas de la instalación: del 5 de diciembre del 2020 al 6 de enero del 2021.
- Iluminación: todos los días de 18.00 a 01.00 horas. Los días 24, 25 y 31 de diciembre 2020 y 1, 5, y 6 de enero de 2021, durante toda la noche de 18.00 a 07.00 horas.
- Ubicación: rotonda entrada al Parque Egido de la Fuente en la confluencia de la calle Egido de la Fuente y Alfaro.
- Características geométricas:
 - Altura de 4,60 metros (punto máximo del soporte de enganche de la bola navideña), diámetro de la bola 4,00 metros. La instalación estará iluminada con leds con un total de 15.000 puntos de luz.
 - Color de la bola rojo con adornos, estructura de acero galvanizado garantizada de estabilidad y firmeza, que definirá el contorno en figuras diseñadas en 3D,
- Características del material de iluminación:
 - Hilo luminoso de D=13 mm: PVC flexible de 13 mm de diámetro, apto para exteriores compuesto de 36 led's por metro y consumo de 2,1 w/m.
 - Hilo luminoso plano: PVC flexible de 1,6x6,6 mm, apto para instalaciones en exterior, compuesto por 60 led's por metro y consumo de 6 w/m
 - Hilo luminoso neón: PVC flexible de 1,6x9 mm, apto para instalaciones en exterior, compuesto por 120 led's por metro y consumo de 8,5 w/m
 - Micro lámpara: Es de material flexible, apto para instalaciones en exterior, compuesto por 15 led's por metro y consumo de 1,17 w/m.
 - Metacrilato: Plexiglas GS transparente/opaco/fluorescente e=3mm.
 - PVC espumado e=10mm.
 - Cable apto para instalación en exterior y apto para servicios móviles, según UNE 21027 o UNE 21150.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAT_Anejos: BASES NUEVA CONVOCATORIA INICIATIVA COLABORACIÓN PRIVADA NAVIDAD 2020 21		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AN680-XI1A2-C2ZX6 Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2020 a las 12:56:49 Página 3 de 9	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo, Juventud e Infancia del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/11/2020 12:52	FIRMADO 06/11/2020 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1009560 AN680-XI1A2-C2ZX6 30B565905049D36DCB75763A1FDC32D19B4969E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

- Todos los motivos estarán realizados en cumplimiento de las exigencias marcada por la CE, garantía de calidad y seguridad, y en cumplimiento de la directiva ROHS, dando con ello plena garantía medioambiental

➤ Coste estimado de la actividad: 4.800,00 € + el 21% de IVA (1.008,00 €) = **5.808,00 €**, IVA incluido.

B. Decoración con árbol gigante tipo con iluminación de Navidad en Plaza de la Constitución.

➤ Descripción de la actividad:

- Fechas de la instalación: del 5 de Diciembre del 2020 al 6 de enero del 2021.
- Iluminación: todos los días de 18.00 a 01.00 horas. Los días 24, 25 y 31 de diciembre 2020 y 1, 5, y 6 de enero de 2021, durante toda la noche de 18.00 a 07.00 horas.
- Ubicación: Plaza de la Constitución.
- Características geométricas, estructural y de iluminación: la decoración será con forma tipo cono a distintos colores, altura mínima de 10 metros. La instalación estará iluminada con leds con un total de 15.000 puntos de luz. El elemento deberá ser del tipo abeto tapizado con led flash de alta luminosidad para intemperie, estructura sustentante aligerada fijada con contrapesos y anclajes, así como barandilla perimetral de protección y seguridad.
- Las características del material de la iluminación es idéntica al anterior.

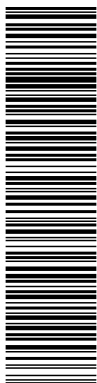
➤ Coste estimado de la actividad: 5.400,00 € + el 21 % de IVA (1.134,00 €) = **6.534,00 €**, IVA incluido.

C. Decoración con árbol gigante tipo con iluminación de Navidad en el Barrio de La Tenería.

➤ Descripción de la actividad:

- Fechas de la instalación: del 5 de diciembre del 2020 al 6 de enero del 2021.
- Iluminación: todos los días de 18.00 a 01.00 horas. Los días 24, 25 y 31 de diciembre 2020 y 1, 5, y 6 de enero de 2021, durante toda la noche de 18.00 a 07.00 horas.
- Ubicación: Avenida Antonio Lopez y/o Manuel de Falla en el barrio de la Tenería (1 y/o 2). La ubicación exacta se hará dependiendo de que la viabilidad técnica en la ocupación sea la más apropiada en uno u otro lugar. Esto lo determinara la Concejalía de Cultura.
- Características geométricas, estructural y de iluminación: la decoración será con forma tipo cono a distintos colores, altura mínima de 10 metros. La instalación estará iluminada con leds con un total de 15.000 puntos de luz. El elemento deberá ser del tipo abeto tapizado con led flash de alta luminosidad para intemperie, estructura sustentante aligerada fijada con contrapesos y anclajes, así como barandilla perimetral de protección y seguridad.

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES NUEVA CONVOCATORIA INICIATIVA COLABORACIÓN PRIVADA NAVIDAD 2020 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AN680-XI1A2-C2ZX6 Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2020 a las 12:56:49 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo, Juventud e Infancia del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/11/2020 12:52	ESTADO FIRMADO 06/11/2020 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1909560-AN680-XI1A2-C2ZX6-308569059049D36DC-B75763A1FDC32D19B4969E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

- Las características del material de la iluminación es idéntica al anterior.

➤ Coste estimado de la actividad: 5.400,00 € + el 21 % de IVA (1.134,00 €) = **6.534,00 €, IVA incluido.**

D. Decoración con árbol gigante tipo con iluminación de Navidad en la calle Alpujarras.

➤ Descripción de la actividad:

- Fechas de la instalación: del 5 de diciembre del 2020 al 6 de enero del 2021.
- Iluminación: todos los días de 18.00 a 01.00 horas. Los días 24, 25 y 31 de diciembre 2020 y 1, 5, y 6 de enero de 2021, durante toda la noche de 18.00 a 07.00 horas.
- Ubicación: calle Alpujarras opcionalmente o bien en acera de la fachada del teatro Francisco Rabal o en las cercanías de la plaza donde se ubica la de Fuente de Puerta de Pinto, dependiendo de que la viabilidad técnica en la ocupación será más apropiada en uno u otro lugar. Esto lo determinara la Concejalía de Cultura.
- Características geométricas, estructural y de iluminación: la decoración será con forma tipo cono a distintos colores, altura mínima de 10 metros. La instalación estará iluminada con leds con un total de 15.000 puntos de luz. El elemento deberá ser del tipo abeto tapizado con led flash de alta luminosidad para intemperie, estructura sustentante aligerada fijada con contrapesos y anclajes, así como barandilla perimetral de protección y seguridad.
- Las características del material de la iluminación es idéntica al anterior.

➤ Coste estimado de la actividad: 5.400,00 € + el 21 % de IVA (1.134,00 €) = **6.534,00 €, IVA incluido.**

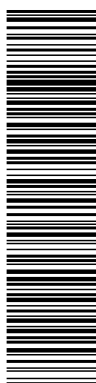
4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

1. Estarán legitimados para formular solicitudes y tendrán la consideración de colaborador privado, toda persona física o jurídica que presente una solicitud de participación respecto a una sola de las actividades indicadas en el Epígrafe 3 de esta convocatoria.
2. En caso de presentar más de una, sólo se admitirá la primera de las presentadas.

5. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1. Para participar en esta convocatoria los interesados deberán dirigir una solicitud a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Pinto, de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, adjuntando la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de participación en instancia normalizada conforme al modelo que figura como **ANEXO** a esta convocatoria, debidamente cumplimentada y firmada, especificando la actividad en la que se quiere colaborar.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
PAT_Anejos: BASES NUEVA CONVOCATORIA INICIATIVA COLABORACIÓN PRIVADA NAVIDAD 2020 21	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: AN680-XI1A2-C2ZX6 Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2020 a las 12:56:49 Página 5 de 9	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo, Juventud e Infancia del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/11/2020 12:52
	ESTADO
	FIRMADO 06/11/2020 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1009560 AN680-XI1A2-C2ZX6 30B569059049D36DCB75763A1FDC32D19B4969E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

- b) Si lo estima oportuno, una memoria o documento en el que, respetando la descripción de la actividad de que se trate establecida en esta convocatoria, ofrezca características o elementos que, a su juicio, mejoren dicha actividad.
2. El plazo de presentación de solicitudes será de seis (6) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento y en la página web municipal, careciendo de validez las solicitudes que sean registradas una vez expirado el plazo establecido. El Ayuntamiento de Pinto podrá ampliar el plazo de admisión cuando circunstancias sobrevenidas y debidamente justificadas así lo exijan.

6. SELECCIÓN DE LAS INICIATIVAS.

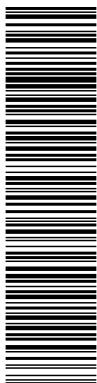
1. El presente procedimiento sólo admite una solicitud por cada participante.
2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se evaluarán las memorias que, en su caso, se hubieran aportado, y se formulará propuesta motivada en favor de aquella iniciativa de colaboración privada que resulte más beneficiosa para el desarrollo de la actividad de que se trate.
3. En caso de empate o de que no se presenten memorias respecto de alguna actividad, se efectuará un sorteo público del que resultará la iniciativa de colaboración privada propuesta.
4. Efectuados los trámites anteriores y conforme a la propuesta formulada, se resolverá la convocatoria por el órgano municipal competente, aceptando expresamente las iniciativas de colaboración privada seleccionadas para cada actividad y desestimando las restantes.
5. El resultado se hará público para su consulta en la página web municipal y en el Tablón de Electrónico del Ayuntamiento de Pinto, a los efectos de la notificación prevista en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

La convocatoria de iniciativas de colaboración privada en actividades municipales durante las fiestas de Navidad de 2020/21, supondrá la asunción de los siguientes derechos y obligaciones para las partes:

1. Ayuntamiento de Pinto:
 - a) El Ayuntamiento se coordinará con las personas físicas o jurídicas cuyas iniciativas de colaboración privada hayan sido aceptadas para la realización de las actividades correspondientes enmarcadas en la Campaña de Navidad de 2020/21 promovida por el propio Ayuntamiento de Pinto.
 - b) El Ayuntamiento de Pinto difundirá las iniciativas de colaboración privada mediante la divulgación de la denominación y/o logotipo de cada colaborador a través de los siguientes medios:
 - i. Árboles gigantes con iluminación de Navidad: la iniciativa privada será difundida a través de los siguientes medios:
 - Inserción de carteles con los logos del colaborador en las cercanías del árbol, bien insertos en la barandilla de protección, colgado de elementos cercanos u otro elemento alternativo que habrá de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
PAT_Anejos: BASES NUEVA CONVOCATORIA INICIATIVA COLABORACIÓN PRIVADA NAVIDAD 2020 21	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: AN680-XI1A2-C2ZX6 Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2020 a las 12:56:49 Página 6 de 9	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo, Juventud e Infancia del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/11/2020 12:52
	ESTADO
	FIRMADO 06/11/2020 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1009560 AN680-XI1A2-C2ZX6 30B56905049D36DCB75763A1FDC32D19B4969E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

ser valorado. Se admitirían también lonas tipo pancartas a insertar en altura en los cableados municipales de la calle, en caso de ser posible.

- Estos elementos deberán ser aportados por el patrocinador en formato plancha/lona de las medidas oportunas, en material resistente a la intemperie del espesor necesario y vinilos adhesivos en las caras con taladros para su fijación al marco de la barandilla de protección del árbol o en su caso de instalación en altura. En este sentido se estudiaría en la Concejalía, alternativas encaminadas a mejorar la estética de la publicidad.

i. Bola gigante con iluminación de Navidad: la iniciativa privada será difundida a través de los siguientes medios:

- Inserción de carteles con los logos del colaborador en las cercanías de la bola, colgado de elementos cercanos u otro elemento alternativo que habrá de ser valorado por los técnicos municipales. Se admitirían también lonas tipo pancartas a insertar en altura en los cableados municipales de la calle, en caso de ser posible.
- En este sentido se estudiaría en la Concejalía, alternativas o propuestas encaminadas a mejorar la estética de la inserción de la publicidad.

c) Las instalaciones o elementos obtenidos mediante las iniciativas de colaboración privada no podrán ser utilizados para actividades distintas para las que fueron prestadas y no podrán generar situaciones de privilegio o preferencia respecto de la actividad municipal ni relación laboral entre el Ayuntamiento de Pinto y las personas que intervengan en ellos.

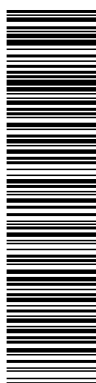
2. Personas físicas o jurídicas colaboradoras:

- Las personas físicas o jurídicas cuyas iniciativas de colaboración privada hayan sido aceptadas quedan obligadas a facilitar al Ayuntamiento de Pinto, en las condiciones indicadas por éste y con antelación suficiente respecto del inicio de la actividad de que se trate, las cesiones temporales de uso o donaciones correspondientes conforme a la descripción de la actividad y, en su caso, las mejoras ofrecidas en la memoria.
- Los trámites y/o contrataciones que resulten precisas para facilitar dichas cesiones temporales de uso o donaciones serán de la exclusiva responsabilidad de las personas físicas o jurídicas seleccionadas, así como cualquier gasto que conlleven.

8. ATRIBUCIONES.

- En uso de sus competencias, el Ayuntamiento de Pinto podrá adoptar las medidas que considere oportunas para el correcto desarrollo de la actividad, incluyendo la suspensión de la misma.
- El Ayuntamiento de Pinto se reserva el derecho de fotografiar o filmar los elementos donados, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
PAT_Anejos: BASES NUEVA CONVOCATORIA INICIATIVA COLABORACIÓN PRIVADA NAVIDAD 2020 21	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: AN680-XI1A2-C2ZX6 Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2020 a las 12:56:49 Página 7 de 9	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo, Juventud e Infancia del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/11/2020 12:52
	ESTADO
	FIRMADO 06/11/2020 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1009560 AN680-XI1A2-C2ZX6 30B562905049D36DCB75763A1FDC32D19B4969E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

9. PROTECCIÓN DE DATOS.

1. El Ayuntamiento de Pinto es el responsable del tratamiento de los datos personales. La finalidad con la que serán tratados los datos personales es la de gestionar el procedimiento derivado de la solicitud para participar en la presente convocatoria.
2. La legitimación para tratar los datos personales se basa en el cumplimiento de una obligación legal, así como en el consentimiento de la persona interesada.
3. En función de la solicitud realizada están previstas aquellas comunicaciones que sean necesarias para la correcta gestión de su solicitud siempre que se cumplan alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos.
4. Los interesados tienen derecho al ejercicio de los siguientes derechos:
 - a. Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Pinto está tratando sus datos personales.
 - b. Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recabados.
5. Los interesados pueden solicitar en determinadas circunstancias:
 - a. La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
 - b. La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
 - c. El derecho a portabilidad, en caso de que se reúnan los requisitos exigidos para el ejercicio de este derecho.
6. Los derechos podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, nº 1 – 28320, Pinto (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de datos o remitiendo un correo electrónico a: delegadodp@ayto-pinto.es.
7. Podrá presentar reclamación para la tutela de sus derechos en la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos Personales o en su dirección postal: C/ Jorge Juan nº 6, 28001 de Madrid

El Concejal Delegado de Cultura

D. Guillermo Portero Ruiz
- firmado electrónicamente -

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
PAT_Anejos: BASES NUEVA CONVOCATORIA INICIATIVA COLABORACIÓN PRIVADA NAVIDAD 2020 21	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: AN680-XI1A2-C2ZX6 Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2020 a las 12:56:49 Página 8 de 9	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo, Juventud e Infancia del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/11/2020 12:52
	ESTADO
	FIRMADO 06/11/2020 12:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1009560 AN680-XI1A2-C2ZX6 30B5629059049D36DCB75763A1FDC32D19B4969E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

	Datos Registro EXpte.	Solicitud de participación en la convocatoria de iniciativas de colaboración privada en actividades municipales durante las Fiestas de Navidad de 2020/21 Concejalía de Cultura
Datos del solicitante		
Nombre y apellidos/Razón Social:		
N.I.F.:		Correo electrónico:
Domicilio Fiscal. Vía :		Nº: Portal: Piso: Puerta:
Población:		Provincia: C. Postal:
Teléfono fijo:		Teléfono móvil: FAX:
☐ NO AUTORIZO a recibir comunicaciones electrónicas vía e-mail o SMS		
Representante (2) (indicar tipo de representación) ☐ Legal ☐ Voluntario		
Apellidos y nombre:		N.I.F.:
Domicilio a efectos de notificaciones (Sólo si es distinto del domicilio fiscal)		
Vía:		Nº: Portal: Piso: Puerta:
Población:		Provincia: C. Postal:
Expone		
Que enterado/a de la publicación de la convocatoria de iniciativas que han de regir el patrocinio de las actividades municipales durante las Fiestas de Navidad de 2020/2021 y dentro del plazo conferido al efecto, por la presente solicitud manifiesto que estoy interesado/a en participar en la iniciativa que figura a continuación		
Actividad (indicar la actividad a patrocinar)		
Oferta (indicar la cantidad en número)		
.....€, ascendiendo el IVA a la cantidad de.....€, lo que hace un importe total de.....€.		
Declaro bajo mi responsabilidad		
• Haber leído y aceptar las Bases Reguladoras de la convocatoria de iniciativas de colaboración privada en actividades municipales durante las Fiestas de Navidad de 2020/21. • Cumplir con todas y cada una de las obligaciones y requisitos que tanto las Bases Reguladoras como la normativa vigente de aplicación establece para el desarrollo de la actividad que se va a llevar a cabo. • Disponer de plena capacidad de obrar y no encontrarme incurso/a en alguna de las causas de prohibición para contratar • Estar al corriente de pago de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social. • El compromiso a acreditar documentalmente ante el Ayuntamiento de Pinto todos y cada uno de los extremos indicados en la presente Declaración Responsable en caso de aceptación de mi oferta de patrocinio.		
Solicita		
La inclusión en la convocatoria de iniciativas de colaboración privada en actividades municipales durante las Fiestas de Navidad de 2020/21 conforme a la oferta presentada.		

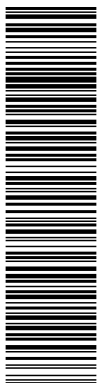
Lugar y fecha: En	a	de	de 201
-------------------	---	----	--------

--

Forma de presentación
* Presencial: Registro General del Ayto. de Pinto, Plaza de la Constitución, 1, de lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h. y de 16.00 h. a 18.45 h, y sábados, de 9.00 a 13.45 h. * Por correo administrativo, mediante carta certificada dirigida al Ayuntamiento. * De forma telemática, en la sede electrónica: https://sedelectronica.ayto-pinto.es * En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la AGE o Comunidad Autónoma de Madrid

El tratamiento de los dato de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa aplicable. La persona interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAT_Anejos: BASES NUEVA CONVOCATORIA INICIATIVA COLABORACIÓN PRIVADA NAVIDAD 2020 21		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AN680-XI1A2-C2ZX6 Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2020 a las 12:56:49 Página 9 de 9	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo, Juventud e Infancia del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/11/2020 12:52	FIRMADO 06/11/2020 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1009560 AN680-XI1A2-C2ZX6 30B569056049D36DCB75763A1FDC32D19B4969E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE INICIATIVAS DE COLABORACIÓN PRIVADA EN ACTIVIDADES MUNICIPALES DURANTE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DE 2020/21

INSTRUCCIONES GENERALES

DATOS DEL SOLICITANTE

- El solicitante deberá coincidir con el colaborador privado de la iniciativa, salvo que:
 - Si por tratarse de persona jurídica o incapacitada, se actúa mediante representante legal, deberá identificarse a éste y adjuntar copia del documento que lo justifique.
 - Si se actúa mediante representante voluntario en el procedimiento, deberá indicarse en la propia solicitud y adjuntar el documento normalizado de otorgamiento de la representación con la documentación correspondiente, siendo válido cualquier otro admitido en derecho.
- Respecto del domicilio, se indicará el domicilio fiscal, que es el de relación con el Ayuntamiento utilizado para el envío de notificaciones u otra información tributaria. Si quiere utilizar como domicilio de notificaciones otro distinto del fiscal, deberá indicarse en la casilla señalada a tal efecto. En caso contrario se dejará en blanco.
- Los datos de su teléfono móvil y correo electrónico, podrán utilizarse para la remisión de información de interés en materia de comercio y servicios generales. Si no está de acuerdo, marque la casilla de NO AUTORIZACIÓN.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- (1) El solicitante podrá actuar por medio de representante.
- (2) Los datos relativos al representante solo se cumplimentarán cuando se haya designado. La representación deberá acreditarse con la pertinente autorización firmada por el titular, con una fotocopia de su D.N.I., cuando se trate de personas físicas y con un Poder bastante mediante documento público en el caso de personas jurídicas.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de seis (6) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del Decreto que aprueba las presentes Bases Reguladoras en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento y en la página web municipal, careciendo de validez las solicitudes que sean registradas una vez expirado el plazo establecido.

EFFECTOS DE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN PLAZO

La no presentación de la correspondiente solicitud de autorización en tiempo y forma, producirá la imposibilidad de poder acceder a la convocatoria de iniciativas de colaboración privada en actividades municipales durante las Fiestas de Navidad de 2020/21.

DOCUMENTACIÓN PARA ACCEDER A LA CONVOCATORIA

☐	Instancia normalizada debidamente cumplimentada y firmada
☐	Memoria (en caso de estimarse oportuno, donde se ofrezcan características o elementos que mejoren la actividad)

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Código Civil: artículos 618 y 1740
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: artículo 25.1
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales: artículo 12
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas: artículo 15 c)
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; artículos, 3, 4, 5, 12 y 16, 40 a 46
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: artículos 5, 6, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 26.